

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ESCOGENCIA DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 641 del 19 de junio de 2025, se abrió la convocatoria para la elección del representante de los egresados y sus suplentes ante los Consejos de Facultad de las Facultades de Administración y Turismo, de Ciencias Sociales y Educación y de Arquitectura e Ingeniería.

Que mediante Resolución No. 729 de julio de 2025 se reconocieron los resultados de las elecciones para la escogencia del representante de los egresados y sus suplentes ante los consejos de facultad de las facultades de la Umayor.

Que mediante Resolución No. 741 de julio de 2025, se convocó a los representantes de los egresados de los consejos de facultad, para que elijan entre ellos mismos a su representante ante el consejo directivo y consejo académico de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena- Umayor.

Que, mediante acta de fecha de fecha 16 de julio de 2025, se llevó a cabo la escogencia del representante de los egresados y su suplente ante el Consejo Directivo de la Umayor, habiéndose obtenido, el siguiente resultado:

María Carolay Castillo Urango, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1193597649, como representante principal de los egresados y Nicoll Alejandra Arteaga Simancas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1041975637, como representante suplente.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los resultados de la escogencia del representante de los egresados y su suplente ante el Consejo Directivo de la Umayor, habiéndose obtenido, el siguiente resultado:

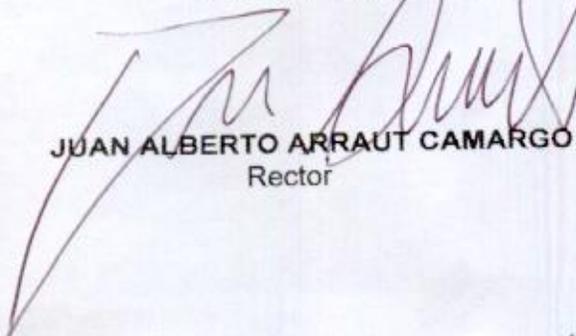
María Carolay Castillo Urango, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1193597649, como representante principal de los egresados y Nicoll Alejandra Arteaga Simancas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1041975637, como representante suplente.

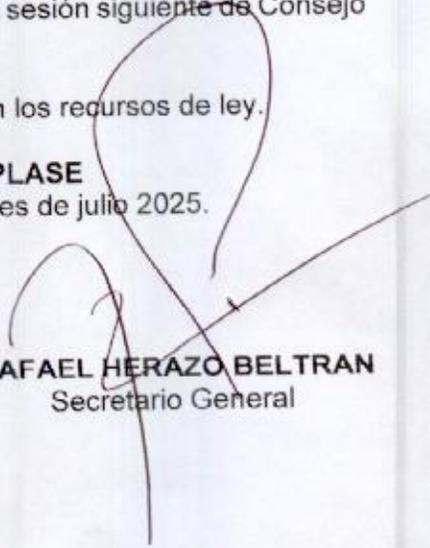
ARTICULO SEGUNDO. Los escogidos tomarán posesión en la sesión siguiente de Consejo Directivo, a la expedición de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 17 días del mes de julio 2025.


JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector


RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General